



REFERENCIA: FUERO SINDICAL -PERMISO PARA DESPEDIR-
ORADICACIÓN: 089001310500720220000100
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: KLER SARAI GÓMEZ ARIZA

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que fijado el día 18 de noviembre de 2022 fecha para celebrar la audiencia de fuero sindical, el 17 del mismo mes y año la parte demandada allegó al correo del despacho con solicitud de aplazamiento de la diligencia adjuntando incapacidad médica por los días 17 y 18 de noviembre de 2022. Pendiente para su reprogramación. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: FUERO SINDICAL -PERMISO PARA DESPEDIR-
ORADICACIÓN: 089001310500720220000100
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: KLER SARAI GÓMEZ ARIZA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, siendo que la diligencia programada para el día 18 de noviembre del cursante año no pudo celebrarse debido a que la parte demandada, previo a la fecha de realización de la audiencia, solicitó el aplazamiento por encontrarse bajo quebrantos de salud y aportar con su dicho certificado de incapacidad médica por los días 17 y 18 del cursante mes y año, y ajustándose su petición a las previsiones del CPLSS, se reprogramará la misma para la fecha más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero.- Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social para el día 23 de junio de 2023 a las 8:30 a.m. cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 16/01/2023, se notifica auto de fecha 13/01/2023 Por estado No. 004____ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--